



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 0026.-

DALCAHUE, 03 de enero del 2025.

VISTOS: Según solicitud de Constructora Jose Arturo Oyarzun Torres de fecha 23 de Diciembre 2024, ley N°18.290, Ley de Tránsito, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO AUTORICÉSE: El cierre total de calle Los Ulmos, entre El Canelo y Prolongación Los Ulmos solo acceso peatonal, por proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS LADO IZQUIERDO"

1.- **COMUNIQUESE:** Que el plazo del cierre total de calles rige desde 06 ENERO 2025, hasta el 04 de FEBRERO 2025.

2.- **INFÓRMESE:** a la empresa contratista **JOSE ARTURO OYARZUN TORRES**, a través de su representante legal Sr. **JOSE ARTURO OYARZUN TORRES, C.I. N°** [REDACTED] del presente Decreto Alcaldicio, ante lo cual ésta deberá garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro de cada pasaje o calle donde se ejecutarán los trabajos, procurando generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de las vías intervenidas, para la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y flujo a distintos negocios residentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y INSPECTORES MUNICIPALES PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA





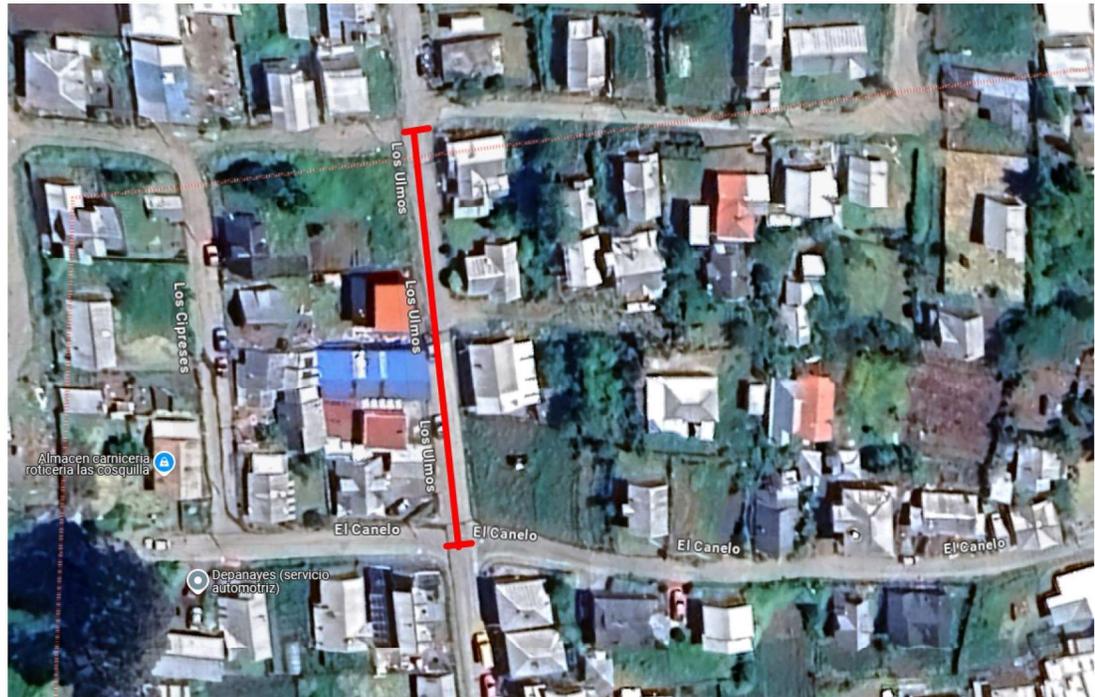
I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE

Calle Los Ulmos, entre El Canelo y Prolongación Los Ulmos

FECHA
Entre 06 de ENERO 2025 hasta 04 de FEBRERO 2025



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



[REDACTED]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)